

EL TERMINUS DE LA PIEDRA HINCADA. (ENCINASOLA, HUELVA)

Juan Aurelio Pérez Macías
Juan Manuel Campos Carrasco
Nuria de la O Vidal Teruel
Universidad de Huelva

La sierra de Huelva ofrece en su ámbito rural, en lugares alejados de los trayectos turísticos de uso, monumentos de singular interés, desconocidos e ignorados por sus difíciles accesos. Entre ellos podemos citar por su curiosidad el *ara* para elaboración de aceite (lámina 1) de la Ermita de la Aliseda (Cumbres de San Bartolomé) y éste que tratamos de dar a conocer, el pequeño menhir de la Piedra Hincada, en el término municipal de Encinasola (lámina 3).

Recibimos noticias del mismo por información de Vicente Beltrán, que en aquellos momentos elaboraba el catálogo y cartografía de los caminos rurales de la sierra por encargo del Instituto Andaluz de Reforma Agraria. La disposición y porte de este monumento megalítico, una piedra hincada verticalmente, llamó su atención, pero su lectura creemos que es otra, y la clave está en el trabajo que precisamente realizaba él, el seguimiento de las vías pecuarias, pasión a la que lleva bastante tiempo dedicado, incluso desde una preocupación puramente personal (BELTRÁN, 1988). Sus dimensiones son 1,53 mts. de alto, 36 cmts. de ancho, y 1,06 mts de espesor.

Los menhires, monumentos prehistóricos a los que todavía no se ha dado una explicación científica enteramente satisfactoria, no son elementos extraños a las sociedades y culturas prehistóricas de la sierra de Huelva, en especial en el denominado Grupo Dolménico de Aroche (PÉREZ MACÍAS, 1987; PIÑÓN VARELA, 1988), al que se ha asociado el ya conocido de las Peñas (Aroche), próximo a la necrópolis de pequeños sepulcros de corredor de los Praditos. Son corrientes en el megalitismo alentajano (PIRES GONÇALVES, 1970), cuyas prolongaciones se dejan

sentir al otro lado del Guadiana, en la provincia de Badajoz, donde también se ha catalogado este tipo de evidencias megalíticas, Uno de ellos, todavía inédito, nos mostró también Vicente Belrán en la finca de la Alcalaboza (Aroche), cercano al dolmen de la Alcalaboza y al poblado de Cerro Borrero (lámina 2). Sin embargo, este tipo de piedras hincadas suele ser de mayores dimensiones, y en la mayor parte de los ejemplos ofrece una decoración característica, unas veces grabados y pinturas, y a pequeños rehundimientos tallados o cazoletas, que probablemente estuvieran relacionados con el sistema de izado.

El uso de piedras hincadas como señales indicativas no fue algo que se redujo al fenómeno megalítico del IV y III milenio a.C., ya que, con significado diferente, se siguieron utilizando a lo largo de la protohistoria, la antigüedad y el medievo. Las piedras hincadas, con diferentes tamaños, fueron sin duda elementos característicos del paisaje rural y su simbolismo y significado algo natural en el mundo campesino.

Pero si, como pensamos, esta Piedra Hincada no es un menhir, ¿qué función desempeñó, y qué motivo originó el esfuerzo de su talla, su transporte y su colocación?. Un breve repaso al uso de piedras hincadas en la Península Ibérica puede ofrecernos elementos de juicio para ensayar su interpretación.

Antes de nada, valgan como introducción general las palabras de Ruiz Gálvez, quien incluye todas estas piedras erectas, grabadas o no, en el mundo simbólico de los límites territoriales: «..*Todos estos elementos, con independencia de su localización geográfica o emplazamiento topográfico, tienen algo en común, representan un lenguaje visual propio de las sociedades ágrafas, y tanto la iconografía figurada como el sitio que se elige para ello no son en modo alguno gratuitos, sino que buscan ayudar a recordar o fijar mediante la imagen un mensaje o información puramente oral.... Si nos fijamos, unas representaciones buscan ser vistas, mientras otras invitan a ver desde ellas. Parece que todas están destinadas a transmitir información a gente que se desplaza por el paisaje.*». (RUIZ GÁLVEZ, 1998:329-330).

Esta línea de pensamiento es la que aplicó Galán Domingo (1993) en el estudio de las estelas del Bronce Final del Suroeste Peninsular. Estos elementos estarían relacionados con movimientos ganaderos ligados a la transhumancia desde las tierras interiores a las periféricas. Un primer pun-

to de su análisis es que estos elementos no aparecen en las tierras interiores meseteñas, desde las que se producirían los desplazamientos hacia el exterior, y, sin embargo, si existen en los puntos de llegada. Y en segundo lugar, su situación parece estar relacionada con los puntos de paso o de cruce a lo largo de una ruta, y con el control y gravamen que se aplica por ello.

Esta postura en la explicación, que no satisface enteramente al conjunto de las estelas protohistóricas conocidas, algunas de las cuales tienen claros signos de hitos funerarios (ALMAGRO BASCH, 1966; BENDALA GALÁN, 1977), retrotrae a momentos muy antiguos un tipo de economía que depende de los largos movimientos transhumantes, cuando en realidad pudieran indicar movimientos ganaderos de más corto radio, más acordes con las características socio-políticas de las sociedades de este momento. De cualquier modo, si parece aceptable que algunas de estas estelas pudieran formar parte de un sistema de información visual, iconográfico, que delimitara los territorios de estos caminos ganaderos.

No estamos del todo de acuerdo en asignar este lenguaje sólo a sociedades ágrafas, más aún si consideramos los niveles de alfabetización del mundo rural antiguo y medieval. Todavía en época romana el poder político utilizó como recurso un lenguaje iconográfico que llevaba implícita la lectura subliminal que éste quería transmitir a la gran masa de la población, en su mayor parte analfabeta (ZANKER, 1992).

Es en el mundo rural campesino, reacio a todo cambio de sus modos tradicionales de vida, donde se han mantenido y se mantienen, aún a pesar de la revolución industrial, comportamientos, modos, usos, y mentalidades enraizadas en su acervo cultural, en su mayor parte de transmisión oral.

Tal es así que en época romana estas piedras hincadas siguieron utilizándose en la señalización de los límites, algunas con inscripciones, pero en su mayor parte mudas, aunque con un lenguaje muy claro, la limitación del paisaje, que de este modo se transforma en territorio. Pero en este caso ya no nos movemos en la especulación, porque los tratados los *gromatici* explican detalladamente el significado de estos *Termini* (LÓPEZ PAZ, 1994; CASTILLO PASCUAL, 1996).

La significación de estos mojones e hitos es conocida perfectamente en época romana, en especial por las anotaciones de los agrimensores, quienes nos describieron el uso de estas piedras hincadas en relación con la

delimitación de los terrenos. Por ellos conocemos que su nombre genérico era el de *termini*.

En la literatura gromática se señala el carácter sagrado del trazado de las fronteras entre distintos *territoria* pertenecientes a diferentes comunidades. Estos límites reciben diversos nombres, *finis*, *confinium*, *limea*, *confinalis*, *extremitas*, ó *finítima linea*. El carácter sacro de la frontera se definía a través de una ceremonia de consagración que es descrita por Sículo Flaco. En primer lugar se cavaba un hoyo al lado del que se realizaba el sacrificio de un animal, y en él se vertía la sangre de la víctima quemada con incienso, algunos frutos del campo, y otros productos relacionados con el culto al dios *Terminus*, a quien se consagraba el mojón fronterizo. El *terminus* se adornaba con guirnaldas y cintas, y una vez consumidas todas las ofrendas por el fuego se colocaban en el hoyo sobre las brasas aún calientes.

Gracias a esta operación se dotaba a estos confines de un carácter sacro, inviolable. El culto al dios protector de estos *termini*, *Terminus*, fue instituido por el rey Numa Pompilio a través de la celebración de las *Terminalia*, las fiestas que se celebraban en su honor cada 23 de febrero en la *Via Laurentina* en Roma.

Pero estos términos no marcaban sólo los límites entre comunidades. Se utilizaron también para señalar el límite entre propiedades privadas, entre los lugares públicos (*loca publica*) y los terrenos privados (*agri privati*), y entre los lugares públicos ó particulares y las posesiones imperiales (*agri excepti*).

La importancia que se concedía a estos términos se manifiesta, además de en su carácter sagrado, en la minuciosa descripción de sus variedades que se detallan en el *Corpus Agrimensorum Romanorum* (C.A.R.). Los gromáticos Hyginio y Sículo Flaco distinguieron los *termini tiburini*, de piedra de Tibur (travertino), *termini silices*, de piedra silícea, *lapides igniferi* de pedernal, *petra naturalis*, de piedra de la zona, *termini peregrini*, de piedra no propia de la región, y *termini politii*, de piedra pulida. Se utilizaron también mojones de madera, *termini lignei*, como los *termini roburei*, de roble, *termini oleaginei*, de olivo, y *termini iuniperi*, de enebro.

Los *termini* fueron muy utilizados en las operaciones catastrales que suponían la división y asignación de tierras a colonos (*divisio et adsignatio*).

La operación final suponía la delimitación de las parcelas mediante la colocación de estos cipos de piedra en los ángulos de las mismas.

El tamaño, ubicación y el letrero o inscripción de estos términos también estaba perfectamente regulado. Esta rígida legislación fue el producto de una preocupación constante por su conservación e inamovilidad, que redundaría en el mantenimiento de las estructuras parcelarias y viarias, y evitar así los conflictos de tierras (*controversia de fines*) entre propietarios ó entre éstos y el Estado. Según los gromáticos los cipos deberían colocarse a no menos de 1 pie de profundidad y con una altura de 3 pies, unos 90 cms aproximadamente. Su forma fue variando con el tiempo, en época republicana y augústea se utilizaron los cipos cilíndricos, mientras en tiempos de Nerón, Vespasiano y Trajano tenían una forma cuadrada.

En el mundo romano estas piedras hincadas se utilizaron asimismo para otros menesteres, entre ellos para marcar las distancias en los caminos, los *miliaria*, con inscripciones relativas a las millas (*milia passum*) y con el nombre del emperador que mandó construir o reparar la calzada. Por lo común eran cilíndricos (CORZO y TOSCANO, 1992; CHEVALIER, 1997).

Lo que distingue precisamente a estas piedras hincadas en el mundo romano son las inscripciones de orientación, sobre todo en las redes catastrales, para situar perfectamente las parcelas asignadas dentro del campo repartido. Estas inscripciones también se encontraban en los términos colocados en la delimitación del territorio de las ciudades (*limitatio*) y de ello contamos con un magnífico ejemplo en la colonia de *Augusta Emerita B Mérida*- (CORZO SÁNCHEZ, 1976)

Es evidente por todo ello que estas estelas ó piedras hincadas implican una lectura del paisaje como territorio, un paisaje delimitado social y económicamente. No son elementos del paisaje, sino elementos del territorio.

Pero el uso de tales elementos para la delimitación del territorio, para el trazado de rutas y para el amojonamiento del paisaje, ha continuado hasta la actualidad, hasta que el abuso del alambre de espino y los nuevos modos de la ganadería, cada días más estabulada, los hacen ineficaces.

A lo largo de la Edad Media la cristianización de ese lenguaje icono-

gráfico desembocó en las Cruces de Término, abundantes en Galicia (CASTELAO, 1975), un ejemplo de la transmisión de los elementos de los territorios rurales desde época romana a medieval. Amojonamientos y piedras de términos que son descritas en la delimitación de los términos de los concejos medievales, sus dehesas boyales, etc. Por cercano en el tiempo puede ser instructivo un repaso a las divisiones que se realizaron de La Contienda desde la Concordata hasta su tripartición definitiva en 1894 entre Moura (Portugal) y Aroche y Encinasola (España), recogidas en el trabajo de Ramos Orcajo (1990), y el ejemplo de las cruces de término que en el siglo XVI delimitaban el casco urbano de Encinasola (MORENO y MORENO, 1964), copias de la Cruz de Término más conocida en Andalucía, la Cruz del Campo en Sevilla.

En épocas romana y medieval estas piedras hincadas nos muestran su verdadero significado, pero la falta de epigrafía en la Piedra Hincada de Encinasola impide su asignación a estos momentos. Bien es cierto que pudiera corresponder a un *terminus* de delimitación de una ciudad hispanorromana o de un *ager centuriatus* de la misma, pero la única entidad de población cercana documentada, *Lacinimurga Constantia Iulia*, que hemos identificado con el yacimiento de la Peña de San Sixto, se encuentra demasiado alejada. Por otra parte, no se conservan en los alrededores otros *termini* que pudieran formar parte de la red catastral. El terreno donde se encuentra, monte bajo, es también poco asimilable con las tierras de cultivo que componían los terrenos de la división y asignación de tierras.

¿Qué fecha debemos otorgar, pues, a esta delimitación de término con tan pocos elementos de juicio? Conscientemente hemos dejado para el final un dato de sumo interés que pude contribuir a resolver esta cuestión. En su interés por conocer el desarrollo histórico de las vías pecuarias que atravesaban la región, Vicente Beltrán nos cedió un plano del término municipal de Encinasola en el siglo XVIII (Figura 1). En él aparece recogido el topónimo de Canto Hincado en el mismo lugar donde se encuentra este monumento, y se especifica también su situación en la raya de separación de los términos municipales de Encinasola y Oliva de la Frontera (Badajoz), sobre una vía pecuaria, el conocido popularmente como Camino del Andevaleño, que procedente de Extremadura se dirige a la zona de Cabezas Rubias a través de Aroche, y que constituye el último ramal de la Cañada Leonesa hacia las tierras de la sierra de Huelva.

Pensamos que con esta conjunción de datos se puede fechar la Piedra Hincada en época bajomedieval, y relacionarla con el mundo de la transhumancia de la Mesta. Su mensaje estaría así explicitando el límite del territorio de la villa de Encinasola dentro de la Cañada Leonesa, cuya influencia en el norte de la provincia de Huelva es cada vez más evidente (RECIO MOYA, 1998), y que no debe asociarse únicamente, como ha defendido este autor, con el fenómeno de la Repoblación. Sirva como ejemplo el topónimo de Sierra de los Rabadanes en la Contienda de Encinasola, claramente relacionado con los pastores de La Mesta, los Rabadanes (BELLOSILLO, 1988).

Este razonamiento puede validarse con la existencia de otra piedra hincada, Canto Picado, en la separación del término con Higuera la Real (Badajoz), y sobre el Camino Real de Badajoz a Sevilla. Estas situaciones sobre los términos y en la dirección de cañadas son de este modo los mejores elementos de juicio para interpretar estas piedras (*lapides termini*), y por esta interpretación nos decantamos a falta de otros datos más fiables.

Para finalizar no queremos cerrar este trabajo sin agradecer a Vicente Beltrán su valiosa información, sin la cual monumentos de este tipo, carentes de valor estético, pero de gran fuerza histórica y plástica, permanecerían en el olvido frente a la atención prestada a la arquitectura religiosa de la repoblación cristiana bajomedieval.

BIBLIOGRAFÍA

- ALMAGRO BASCH, M. (1966). *Las estelas decoradas del Suroeste peninsular*. Madrid.
- BELLOSILLO, M. (1988). *Castilla merinera. Las cañadas reales a través de su toponimia*. León.
- BELTRÁN, V. (1988): «Los caminos rurales de la Sierra de Huelva». *II Jornadas de Patrimonio de la Sierra de Huelva*. Sevilla.
- BENDALA GALÁN, M. (1977): «Notas sobre las estelas decoradas del Suroeste Peninsular y los orígenes de Tartessos». *Habis*, 8. Sevilla.
- CASTELAO, A.R. (1975). *As cruces de pedra na Galizia*. La Coruña.

- CASTILLO PASCUAL, M.J. (1996). *Espacio en orden. El modelo gromático-romano de ordenación del territorio*. Logroño.
- CHEVALIER, R. (1997). *Les voies romaines*. Paris.
- CORZO SÁNCHEZ, R. (1976): «In finibus emeritensium». *Augusta Emerita. Actas del Simposium Internacional conmemorativo del bimilenario de la ciudad*. Mérida.
- CORZO, R. y TOSCANO, M. (1992). *Las vías de comunicación en Andalucía*. Sevilla.
- GALÁN DOMINGO, E. (1993). *Estelas, paisaje y territorio en el Bronce Final del Suroeste de la Península Ibérica*. Complutum extra, 3. Madrid.
- MORENO y MORENO, V. (1964). *Apuntes históricos de Encinasola*. Huelva.
- LÓPEZ PAZ, P. (1994). *La economía política de los romanos, I. La ciudad romana ideal. El territorio*. Santiago de Compostela.
- PÉREZ MACÍAS, J.A. (1987). *Carta Arqueológica de los Picos de Aroche*. Huelva.
- PIÑÓN VARELA, F. (1988): «El Grupo de Aroche. Sepulcros de cámara poligonal y corredor de la sierra de Huelva». *II Jornadas de Patrimonio de la Sierra de Huelva*. Huelva.
- PIRES GONÇALVES, J. (1970): «Menhires de Monsaraz». *Arqueología e Historia*, 9-2. Lisboa.
- RAMOS ORCAJO, M. (1990). *Dehesa de La Contienda. Tratados de división*. Aroche.
- RECIO MOYA, R. (1998). *Antropología de la Sierra de Huelva (Aproximación al universo simbólico)*. Huelva.
- RUIZ GÁLVEZ, M.L. (1998). *La Europa atlántica en la Edad del Bronce. Un viaje a las raíces de la Europa Occidental*. Barcelona.
- ZANKER, P. (1992). *Augusto y el poder de las imágenes*. Madrid.

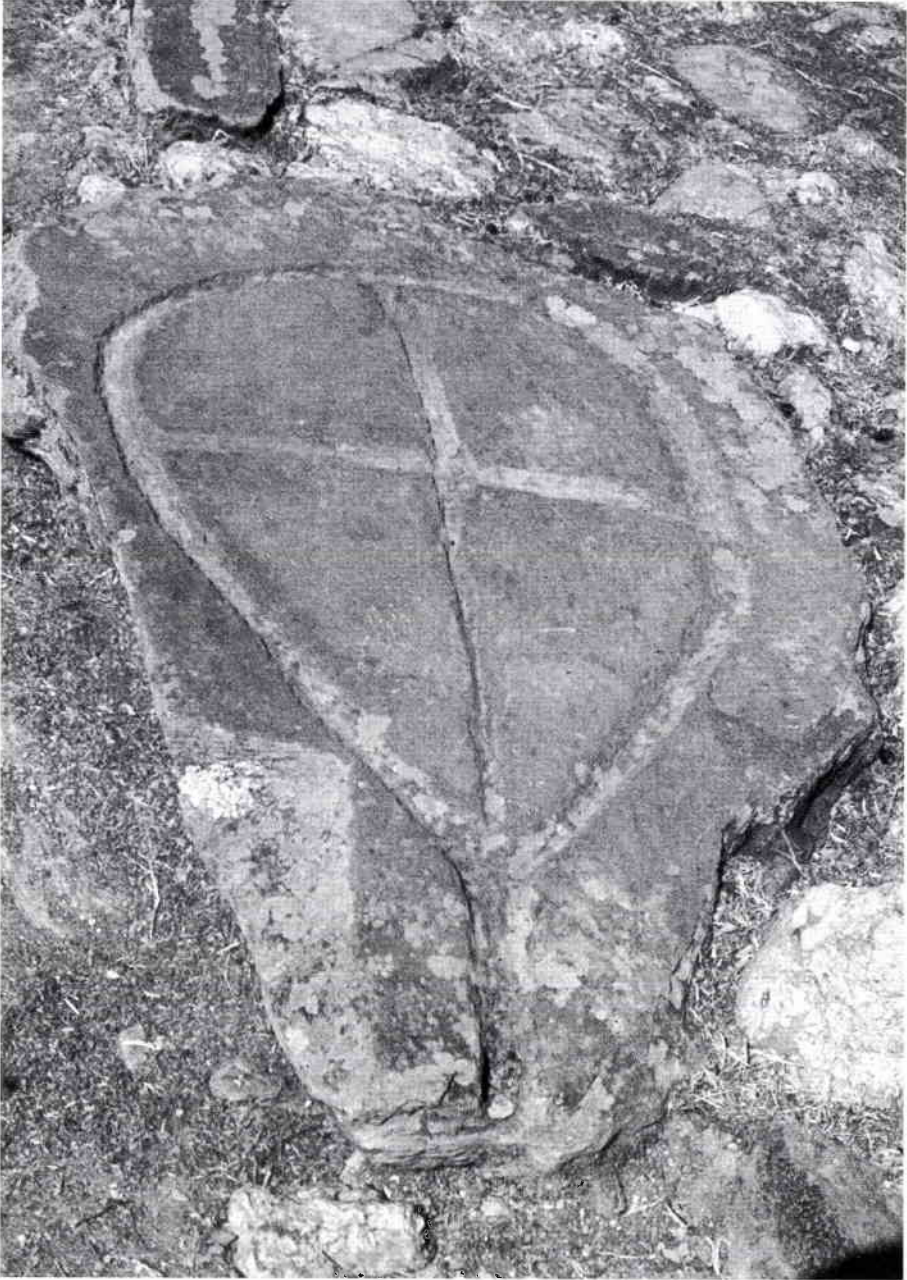


Lámina 1.
Ara de La Aliseda.

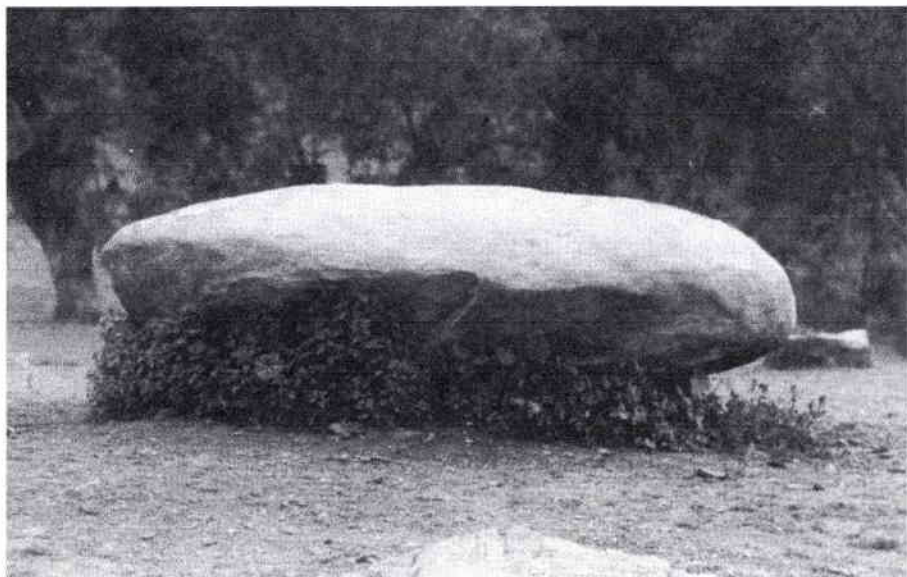


Lámina 2.
Menhir de la Alcalabozza.



Lámina 3.
La Piedra Hincada.